



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 JUL 2021

**V I S T O:**

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Natalia Ponferrada,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario el primer evento de ventas on-line "Cat@Sale";

Que, El Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, junto a la Unión Comercial de Catamarca y la Federación Económica de Catamarca, presentaron hace unos días, el primer evento de ventas on-line de comercios catamarqueños, que se realizará durante tres días consecutivos, los días 15, 16 y 17 de julio;

Que, el mismo tiene por objetivo estimular las ventas on-line de todo tipo de productos y servicios catamarqueños en consonancia con la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. También incluirá promociones turísticas con agencias de viajes de toda la provincia, en coordinación con la Secretaria de Gestión Turística;

Que, Este proyecto se suma a los que ya viene realizando el Gobierno, con la mirada puesta en potenciar a todos los sectores de nuestra economía real e impulsar la actividad comercial, como el Programa Días de Ensueños y Productos Catamarqueños en Gondolas de Supermercados;

Que, Esto pretende no solo potenciar más las ventas de nuestros comercios, sino también fomentar y ayudar a nuestras PyMEs a integrarse a este mundo del e-commerce, como una nueva alternativa que, en nuestro país, ha incrementado su facturación un 124% en el año 2020 y va generando alrededor de 150.000 empleos registrados, lo que representa casi el 2% del empleo formal de Argentina;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario el primer evento de ventas on-line de comercios catamarqueños, Cat@Sale, organizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, junto a la Unión Comercial de Catamarca y la Federación Económica de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N°**

**0332**

  
PAULA CORDERO VARELA  
SUBSECRETARÍA PARLAMENTARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS